SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y UNO.

Dedose a dos Dn. Fran.co Garcia Mulg.s Rg.o de dos
tro Dn. Fran.co Garcia Mulg.s — con lo que se concluyo
Obra de Un pretil — El Gov.or hizo presente a aver existentes del ca
de aguas doscientos R.s que estan prestados al
deposito: y que siendo muy conveniente hacer
pretil para resguardar los riesgos que pueden
en la zequia que ay desde el puente del Vaca
hasta la casa que havita D. Alonso de Robles
ro, lo hace presente: y que la Villa se acordo se
y que lo que falte lo supla el Mag.mo de propios
calidad de reintegro del caudal de aguas
que le aia: y para la disposicion se nombre por
misario al S.r D.n Pedro Mulg.s: y para que el
asi del posito, como de propios entreguen respectiv
como queda prevenido; se de testim.o de esto
to. y dho S.r Comisario de recivo.
Respecto de que al presente se halla en esta V.a el
Sobre Catedra de Philosofia — P.e fr. Alonso de Soto, Provincial de nro. P.e
S.r Fran.co en esta de Cartag.na en que es comprehen
el Conv.to que ay en esta Villa; y que sera muy co
mente, y provechoso al bien publico el que aia
curso de Artes, para que los hijos de Vecin
puedan estudiarlo sin necesitar de salir
partes a este fin con el coste que se deja con
y que muchos por falta de medios no lo can
Se acordo se suplique a dho P.e Provincial
poner en dho Conv.to curso de Artes, o al
un Lector que les explique, y enseñe a los
res: y para ello se nombra por Comisarios a los
Dn. Pedro Mulg.s y Dn. Pedro Sousa que aceptan
Quenta del S.r D.r Dn. Lopez Ortiz de 1730 — Vieron la quenta dada por el S.r D.r Ger.mo
ortiz del cabezon de R.s rentas, y año que
cumplio fin del pasado de mil setecientos y
en la que se reconoze alcanzar al caudal